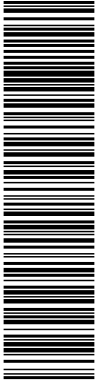


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFF0495B0959DC9BF60074C4C134B09E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 26 de octubre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

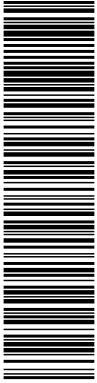
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste la Teniente de Alcalde D.ª María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE9495B959DC98F60074C4C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 23 de octubre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de octubre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4067, registrado el día 16 de octubre de 2023, al nº 2023/4160, registrado el día 22 de octubre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el procedimiento abreviado 659/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización **de 600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora Segurcaixa Adeslas. S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

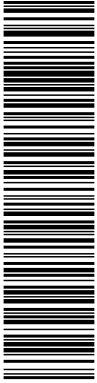
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid en el procedimiento ordinario 572/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Servicios Técnicos para su

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE94950959DC98F60074C4C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 38.20.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de D^a ***.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **1792453,71 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios sobre aprobación de la certificación número 5 última y ordinaria, de las obras de “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación núm. 5 ordinaria y última, presentada al efecto descrito, por importe de 502.280,01€ (Base imponible: 415.107,45€. IVA 21%: 87.172,56€).

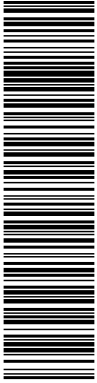
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación de convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencia para vivienda previstas en el Programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Casco Antiguo. Fase I” y “Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I”, en el municipio de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la citada Convocatoria.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE9495959DC98F60074C4C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental para la resolución del expediente sancionador 8218-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 13 de junio de 2023, a las 20:00 horas, en el Parque infantil sito en Calle Delicias con Glorieta Nuevo Aranjuez ("Arrojar cáscaras de pipas y papeles"), constitutivos de infracción leve del artículo VI.60.1.B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo para la resolución del recurso de reposición a resolución del expediente sancionador 13226-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición presentado por D. ***, con documento de identificación ***, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 5 de abril de 2023, recaída en procedimiento administrativo sancionador 13226-22, procediendo a la DESESTIMACIÓN del mismo.

SEGUNDO.- Confirmar la imposición sanciones recogidas en el acuerdo señalado en el párrafo anterior, por la comisión de las siguientes infracciones:

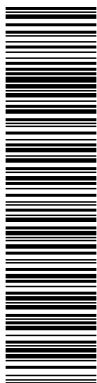
- Los hechos descritos en el acta e informe policial de fecha 1 de noviembre de 2022, relativos al incumplimiento de las condiciones de insonorización del local, constituyen INFRACCIÓN GRAVE prevista en el artículo 38.12 de la LEPAR, sancionada con clausura del local de tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.2 de la LEPAR.
- Los hechos señalados en el Informe-Denuncia policial de fecha 13 de noviembre de 2022, referidos a la tenencia de personal que desarrolla la actividad de control de acceso sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, se encuentran tipificados como INFRACCIÓN MUY GRAVE en el artículo 37.15 de la LEPAR, sancionada con clausura del local de seis meses y un día, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la LEPAR.

Total de sanciones: Clausura del local 9 meses y un día.

Dicha sanción, acordada en el presente expediente sancionador por ser la más adecuada a la gravedad y a la naturaleza de las infracciones, circunstancias que integran la antijuridicidad material, comenzará a tener efecto desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, y concluirá según lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP.

TERCERO.- Notificar la presente resolución conforme a lo legalmente establecido.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE9495959DC9BF60074C4C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, Infancia, Salud y Consumo para la resolución del expediente sancionador 10499-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Admitir a trámite y estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. ***, en representación de la mercantil ***, frente a la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de julio de 2023, recaída en procedimiento administrativo sancionador 10499-22, declarando la caducidad del mismo y el archivo de actuaciones.

SEGUNDO. Poner de manifiesto a los interesados que:

- La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.
- En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.

TERCERO. Notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del contrato del suministro de productos químicos y alquiler de limpiafondos, analíticas y otros materiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

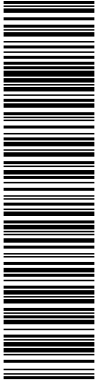
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	100,00
2	QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	89,05
3	HIDROCLORIBERICA	48,19

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con C.I.F. B80299191 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12872551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE9495959DC9BF60074C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, por un importe de **4.964,01 euros** para la duración total del suministro.
5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de combustible para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: contratación del suministro de gasoil (B7). CON 10/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 10/2019 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOIL (B7), a favor de la sociedad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con CIF A-25009192, desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Compras y al Departamento de Intervención.

TERCERO: Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de combustible para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: contratación del suministro de gasolina (E5). CON 10/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 10/2019 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA (E5), a favor de la sociedad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con CIF A-25009192, desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2024.

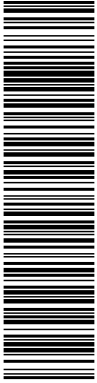
SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Compras y al Departamento de Intervención.

TERCERO: Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de concesión de servicios para la celebración de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Aranjuez. CON 33/2018 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFF949599DC9B60074C4C134B09E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CIRCUITOS TAURINOS, S.L. con C.I.F. B47358015, por importe de 66.362,50 €, relativa al contrato de concesión de servicios para la celebración de espectáculos taurinos en la plaza de toros de Aranjuez – CON 30/2018 CSER, según los informes técnicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Asuntos Taurinos.

7.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 30/2023 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar a de **WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** la contratación de póliza de seguro responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VENTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (62.728,08 €)**, además de un incremento de límites de indemnización de 1.750.000 €, **siendo el límite total a aplicar de 2.750.000 €**, y una mejora en la franquicia de 800 € sobre la máxima de 2.000 €, **siendo la franquicia total a aplicar de 1.200 €**.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar **WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

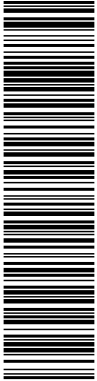
SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

7.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre resolución de recurso potestativo de reposición en relación al expediente de contratación del suministro de dispositivos, instalación, mantenimiento y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 11/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0D1FE94950959DC98F60074C4C134B099E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

PRIMERO.- Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 2023, desestimando el mismo, y ratificando el acto impugnado en sus estrictos términos.

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

7.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al expediente del procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Denegar la devolución de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria, D.^a ***, con DNI/NIF.- ***, al haber sido excluida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de Marzo de 2023, por no haber formalizado escritura de transmisión dentro del plazo máximo prorrogado, concedido por la Junta de Gobierno Local de fecha de 17 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Recaudación e Intervención.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal para ejecutar los programas públicos de empleo-formación para la activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años - APT.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- La contratación temporal de **UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOS ADMINISTRATIVOS, CUATRO OFICIALES DE JARDINERÍA, CUATRO OFICIALES DE OBRAS Y DOS OPERARIOS DE MANTENIMIENTO**, al amparo de los "Programas Públicos de Empleo-Formación para la Activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 años o más años - APT". La contratación surtirá efecto el día 1 de noviembre 2023 y su duración sera de 8 meses, hasta el 30 de junio de 2024.

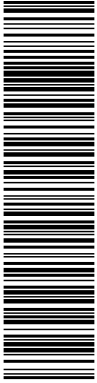
8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de trabajadora social en sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Trabajadora Social en régimen de interinidad a fin de sustituir a D.^a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de D.^a ***, como Trabajadora Social, a fin de sustituir a D.^a ***, hasta el cese de su situación de I.T.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.10 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVOKM-H2M8A-K0FK4 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 11:33:51 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/11/2023 11:33	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287551 RVOKM-H2M8A-K0FK4 F0DFE9495B959DC9BF60074C4C134B99E9C7611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operario/a de limpieza, funcionario/a interino para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a ***** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de cuatro conserjes para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de cuatro Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D^a ***, D^a *** y D^a ***** como Conserjes mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D^a ***, D. *** y D. ***** respectivamente.

TERCERO.-Aprobar la contratación de **D^a ***** como Conserje de relevo mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D^a *** Tejido**.

CUARTO.-La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.